

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN
DALI MARLENY SANDOVAL...
SECRETARIA-GG # Personal

F. PROCESO 15/07/2025
PAGINA 1 de 1

PERIODO
Julio DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510714

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2101 GERENCIA GENERAL - JEFATURA

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 15/07/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA


REMITIR A

REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CONTROL INTERNO (SCI), DE EPS MARAÑÓN S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S24.003.0001	SERV. CONSULT. CONTROL INTERNO	UN	1.00	0.00	0.00	0501	632911125	90122101-GCI-P-105.
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:
JAEN


Aprobado por:
JAEN

Aprobado Por

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA O ASESORIA ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO AÑO 2025**

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Gerencia General de la Empresa Prestadora de Servicios EPS- Marañón, con RUC N° **20141814312**, con domicilio legal en Calle Mariscal Ureta 1912, distrito de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

2. OBJETO DEL SERVICIO:

Contratación de un servicio de consultoría o asesoría técnica especializada en la Gerencia de General de la EPS Marañón, para la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente a los Reportes con fecha de entrega al 31 de julio de 2025 a la Contraloría General de la República.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Brindar asesoría técnica especializada para el proceso de implementación del SCI en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con R. C. N° 146-2019-CG y modificada con R. C. N°093-2021-CG, publicada el 31 de marzo de 2021; y R.C N° 095-2022-CG del 09 de marzo de 2022; y, Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG, del 24 de febrero de 2023, emitida por el ente rector del Sistema Nacional de Control.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

4.1. Eje Cultura Organizacional:

- a) Elaboración del Primer Reporte de Seguimiento Semestral del Plan Anual de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación I-2025, sobre su envío conforme a la normativa vigente.
- b) Elaboración del Reporte de “EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO del Año 2025”.

4.1. Eje Gestión de Riesgos:

- c) Elaboración del Primer Reporte de Seguimiento Semestral del Plan Anual de Acción Anual – Sección Medidas de Control I-2025, sobre su envío conforme a la normativa vigente.

4.3. Eje Supervisión:

- a) Identificar problemáticas que afectan la implementación de las medidas de control por cada producto registrado en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Sección Medidas de Control, correspondiente al I Semestre 2025
- b) Identificar recomendaciones y/o mejoras que permitan la implementación eficiente y eficaz de las medidas de Remediación y de Control registradas en el Plan de Acción Anual, correspondiente al I Semestre 2025



5. PERFIL DEL PROFESIONAL:

a) Formación y grado académica o Nivel de estudios.

- Título profesional en Administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería, Derecho o carreras afines.

b) Experiencia:

- **Experiencia General:**

Experiencia profesional mínima de cinco (5) años en el ejercicio de su profesión, en el sector privado o en el sector público. La experiencia se contabiliza desde la condición de titulado de la carrera profesional correspondiente.

- **Experiencia Especifica:**

Contar con cuatro (03) años (en el sector público, privado o cooperante) en temas o aspectos relacionados con el Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República o la Gestión Pública.

c) Capacitación y/o habilidades:

- Diplomado o cursos de especialización con un mínimo de 100 horas académicas en gestión pública y capacitación relacionada a los sistemas administrativos del estado, durante los últimos cinco años.
- Capacitación en temas relacionados con el Sistema Nacional de Control, capacitación efectuada por la Escuela Nacional de Control, con un mínimo de 50 horas.
- Capacitación en Sistema de Control Interno
- Capacitación en Gestión de Riesgos del SCI.

d) Otros requisitos del Proveedor:

- Contar con RNP vigente en el rubro Servicios sin impedimento para contratar con el estado.
- RUC habilitado.
- Profesional con colegiatura
- Persona Natural o Jurídica

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo de la ejecución del servicio es de hasta los quince (15) días calendario contados a partir del día de notificación de la orden de servicio.

7. ENTREGABLE Y FORMA DE PAGO:

Entregable: Presentar informe de actividades desarrolladas las mismas que se encuentran contempladas en el numeral 4^{to} del presente documento de acuerdo al siguiente detalle:



N° De Entregable	Plazo en días Calendario	Producto a Entregar
Único Entregable	Hasta los 15 días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	- Informe de actividades realizadas conforme al numeral 4. (Eje Cultura Organizacional, Eje Gestión de Riesgos; y Eje Supervisión) de los Términos de Referencia.

Pagos: El pago se realizará en una (01) armadas, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del informe de actividades y, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PAGOS
Único Entregable	100 % del monto contractual



8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio deberá ser emitida por la Gerencia General de la EPS Marañón, a la presentación del entregable, quien deberá verificar la cantidad, calidad, y cumplimiento de los requisitos establecidos.

9. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en días}}$$

- Donde "F" tiene los siguientes valores:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - B.2) Para obras: F = 0.15

Si la Entidad incurre en retraso injustificado en el pago de los servicios se aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso.

FORMA DE CÁLCULO
 $PD = 0.10 * \text{Monto de la OS}$
 $0.40 * \text{Plazo en días}$

MONTO MÁXIMO APLICABLE
 Cinco por ciento (5%) del monto del servicio

10. LUGAR DE LA PRESTACIÓN:

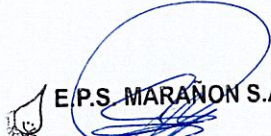
La prestación del servicio se dará de manera mixta (remoto y presencial) en las instalaciones de EPS Marañón.

11. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Jaén, junio de 2025.



E.P.S. MARAÑON S.A.
C.P.C. Faustino Ramirez Mas
GERENTE GENERAL